Jaime.

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en el Departamento Administrativo de Jurídica, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó el OTROSÍ al contrato No. 1.140.17-13-6355 de: FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLITICA -INNOPOLITICA, identificado con Nit número: 901431096-4, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	OPTIMIZACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DEFENSA JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLITICA -INNOPOLITICA
Modalidad	DIRECTA
Objeto	Prestar servicios Profesionales para el desarrollo de foros académicos, conversatorios y fortalecimiento de la prevención del daño antijuridico en el territorio
Valor Inicial del Contrato	SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000)
Valor Adición	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000)
Valor Total del Contrato	NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($90.000.000)

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

Plazo	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024
No. CDP	3500009721

La presente certificación es solo para la autorización del otrosí del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización para el otrosí del proceso de contratación solicitado, en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de agosto 2024.

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora Departamento
Administrativo de Jurídica

YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada